



# GACETA MUNICIPAL



**ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA A 28 DE FEBRERO DE 2022**

**TOMO XXI**

**Órgano de difusión Oficial del R. Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza Aprobado en Sesión de Cabildo de fecha 26 de Mayo de 2020  
Revista Mensual Febrero 2022**

**LIC. RAMIRO DURÁN GARCÍA**

**PRESIDENTE MUNICIPAL DE  
ARTEAGA, COAHUILA DE  
ZARAGOZA.**

**EDITOR RESPONSABLE:  
LIC. ROXANA IDALIA CISNEROS  
MATA  
SECRETARIA DEL R.  
AYUNTAMIENTO DE ARTEAGA,  
COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza  
(844) 4 83 0033 [www.arteaga.gob.mx](http://www.arteaga.gob.mx)**

## SUMARIO

### **ACUERDO /017/004/2022**

Designación del Titular del Órgano de Control Interno de la Administración Pública del Municipio de Arteaga, Coahuila.

### **ACUERDO /018/004/2022**

Aprobación de los Estados Financieros del mes de Enero del ejercicio fiscal 2022 presentado por la Tesorería Municipal.

### **ACUERDO /019/004/2022**

Autorización del seguimiento del Ejercicio de Recursos del Fondo Para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2021.

### **ACUERDO /020/004/2022**

Suscripción al Convenio de coordinación de acciones con CERTTURC para el otorgamiento de Estímulos Fiscales (CEPROFIS).

### **ACUERDO /021/004/2022**

Acuerdo de Coordinación que celebran el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de la Secretaria de Fiscalización y Rendición de Cuentas (SEFIRC) y el Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza representado por su contralor municipal, que tiene por objeto la Integración de la Comisión Permanente de Contralores Estado-Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

### **ACUERDO /022/004/2022**

Revisión, estudio y análisis de la suscripción al Convenio de Colaboración por una parte EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE SALTILLO, RAMOS ARIZPE, ARTEAGA Y POR ULTIMO LA EMPRESA DENOMINADA LINK CONEXIÓN AEREA, S.A. DE C.V. (TAR). por la comisión de Gobernación y Reglamentación.

### **ACUERDO /023/004/2022**

Autorización de Las Reglas de Operación para el “Programa Alimentario”.

### **ACUERDO /024/004/2022**

Autorización de las bajas de inventario de bienes del Municipio del ejercicio fiscal 2021.

**ACUERDO /025/004/2022**

Propuesta del Octavo Regidor del R. Ayuntamiento de Arteaga Mtro. Antonio Horacio Berlanga Padilla relativo a la extensión del plazo del otorgamiento de estímulos fiscales para el pago de recargos con respecto al impuesto Predial para el ejercicio fiscal 2022 y rezago de 5 años anteriores y para el otorgamiento de estímulos fiscales en el pago de recargos del Impuesto Sobre Adquisiciones de Bienes Inmuebles (ISAI), y rezago de 5 años anteriores establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga ejercicio 2022. En consecuencia, se turna a la Comisión de Catastro y Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para su análisis y revisión.

**ACUERDO /026/005/2022**

Derogación del Acuerdo de Cabildo 613/081/2021 asentado en el acta No. 081/2021 celebrado y aprobado en la sesión ordinaria de cabildo y segunda del mes de diciembre 2021. Acuerdo que a la letra señala: ACUERDO DE CABILDO 613/081/2021 PRIMERO: se aprueba la Iniciativa por la que se crea el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza. SEGUNDO: Notifíquese y publíquese.

**ACUERDO /027/005/2022**

Otorgamiento de estímulos fiscales para el pago de recargos con respecto al impuesto Predial para el ejercicio fiscal 2022 y rezago de 5 años anteriores y para el otorgamiento de estímulos fiscales en el pago de recargos del Impuesto Sobre Adquisiciones de Bienes Inmuebles (ISAI), y rezago de 5 años anteriores establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga ejercicio 2022.

**ACUERDO /028/005/2022**

Propuesta del Lic. Ramiro Duran García, Presidente Municipal relativa al otorgamiento de incentivos económicos a elementos de la Policía Municipal de Arteaga por su buen desempeño en el ejercicio de sus funciones.

**LA SUSCRITA LIC. ROXANA IDALIA CISNEROS MATA, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN XV DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA:**

### **C E R T I F I C A**

Que en el Libro de Actas de Cabildo que obra en esta Secretaría del R. Ayuntamiento, se encuentra asentadas las Actas de Cabildo 004/2022 y 005/2022 celebradas en fecha 17 y 28 de Febrero de 2022 en las que contienen los siguientes acuerdos:

.....  
**Designación del Titular del Órgano de Control Interno de la Administración Pública del Municipio de Arteaga, Coahuila.**  
.....

#### **ACUERDO 017/004/2022**

**PRIMERO:** Se aprueba la designación del Titular del Órgano de Control Interno de la Administración Pública del Municipio de Arteaga, Coahuila.

**SEGUNDO:** Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

**TERCERO:** Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

**CUARTO:** Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

*En este apartado el Presidente Municipal Lic. Ramiro Durán García, solicitó a la Presidenta de la comisión única para la elección del Contralor Municipal, C. Yoana Micaela Hernández Aldais se sirva a dar lectura al dictamen relativo a la aprobación de designación del titular del órgano de control interno de la administración pública del municipio de Arteaga:*

**LA COMISIÓN ÚNICA PARA LA ELECCIÓN DE CONTRALOR MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN I, NUMERAL 7, FRACCIÓN II, NUMERAL 6, DEL ARTÍCULO 102 Y DEMÁS APLICABLES DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EMITE LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA, POR LO QUE:**

### **C O N S I D E R A N D O**

*Con fundamento en lo dispuesto por la fracción I, numeral 7, fracción II, numeral 6, del artículo 102 y demás aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y tomando en consideración, los lineamientos y recomendaciones emitidos por el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Sistema Nacional Anticorrupción, se convoca a Universidades Públicas y Privadas, Institutos de Investigación, Colegios de Contadores y Auditores, Cámaras y Órganos Empresariales, Asociaciones Civiles, Organizaciones No Gubernamentales, demás organismos interesados y ciudadanos en general, a que presenten candidaturas para ocupar la titularidad del Órgano de Control Interno de la Administración Pública del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.*

### **A N T E C E D E N T E S**

**General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza  
(844) 4 83 0033 [www.arteaga.gob.mx](http://www.arteaga.gob.mx)**

**PRIMERO:** Que con fecha 03 de enero de 2022 el Honorable Cabildo a través del acuerdo 002/001/2022 aprueba la integración de la Comisión Única para la elección del Contralor Municipal.

**SEGUNDO:** Que con fecha del día 12 de enero de 2022 la Comisión Única para la Elección de Contralor sesionó para la elaboración de la Convocatoria para la elección de la persona titular del órgano de control interno de la administración pública del municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

**TERCERO:** Que el H. Cabildo de Arteaga Coahuila de Zaragoza, en la segunda sesión ordinaria de cabildo del mes de enero a través del acuerdo 010/002/2022 aprobó la convocatoria para designar a la persona titular del órgano de control interno de la administración pública del municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza con sus respectivas bases.

**CUARTO:** Que, una vez aprobada la convocatoria, el 14 de enero de 2022 se publicó en diferentes medios de comunicación, en el portal web oficial del Gobierno Municipal y Gaceta Municipal la convocatoria para designar a la persona titular del órgano de control interno de la administración pública del municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

**QUINTO:** Una vez agotado el plazo establecido en la convocatoria, la Secretaría del Ayuntamiento remitió a la Comisión Única para la Elección del Titular del órgano de control interno de la administración pública del municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza de los expedientes recibidos en la oficialía de partes.

**SEXTO:** Que el 28 de enero de 2022 la comisión única para designar a la persona titular del órgano de control interno de la administración pública del municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza recibió de la Secretaría del Ayuntamiento un solo expediente interesado.

**SEPTIMO:** Que el 31 de enero de 2022 la comisión única para designar a la persona titular del órgano de control interno analizo detenidamente el expediente integrado por los siguientes documentos:

1. Currículum Vitae acompañado con fotografía actual.
2. Copia certificada de los siguientes documentos:
  - a) Acta de nacimiento.
  - b) Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, por ambos lados.
  - c) Título profesional con antigüedad mínima de 5 años.
  - d) Cédula Profesional.
  - e) Documentos que corroboren el Currículum Vitae, o en caso de carecer de alguno de ellos, escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los datos consignados en el currículum son verídicos.
3. Constancia de residencia.
4. Constancia de no inhabilitación o escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, en el caso de que sea o se haya desempeñado como servidor público, si se ha presentado y tramitado alguna denuncia o queja administrativa en su contra y, en caso de respuesta afirmativa, indicar cuál es el estado que guarda y, si se ha dictado resolución, el sentido de la misma.
5. Carta de no antecedentes penales o escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido condenado por delito doloso.
6. Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político en los dos años inmediatos anteriores a la designación.
7. Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido Diputada o Diputado, Magistrada o Magistrado, Titular del Poder Ejecutivo, de una Secretaría o Subsecretaría del ramo de la Administración Pública Estatal, de la fiscalía general o Fiscalía Especializada, o su equivalente de alguno de los organismos públicos autónomos, dentro de los tres años anteriores al día de su designación.
8. Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no cuenta con intereses personales, comerciales, industriales, o de cualquier otra índole que pudieran afectar su objetividad e independencia en el ejercicio del cargo de Titular del Órgano de Control Interno de la Administración Pública del municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.
9. Ensayo con un máximo de 3 cuartillas en el que manifieste las razones que justifiquen su idoneidad para ocupar el cargo.
10. Carta firmada por la persona aspirante propuesta o interesada, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección.

**OCTAVO:** Que la comisión cito a la Licenciada Irma Olivia Cavazos Garza para comparecer y defender su ensayo, además de justificar sus méritos propios con el objeto de ser merecedora del Órgano de Control Interno de la Administración Pública del municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

**NOVENO:** Que una vez suficientemente debatido, analizado y discutido el único expediente recibido por la

**General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza**

**(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx**

**RESOLUTIVOS**

**PRIMERO:** Se aprueba la designación de la Licenciada Irma Olivia Cavazos Garza como titular del Órgano de Control Interno de la Administración Pública del municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO:** Notifíquese a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de Arteaga para que se integre el presente dictamen en el orden del día de la próxima sesión ordinaria de cabildo para su aprobación.

**ATENTAMENTE**

**ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA A 31 DE ENERO DE 2022**  
**"LA COMISIÓN ÚNICA PARA LA ELECCIÓN DE CONTRALOR MUNICIPAL"**  
**(RUBRICA)**

**C. YOANA MICAELA HERNANDEZ ALDAIS**  
**PRESIDENTA**

**(RUBRICA)**  
**C. NORMA IRENE OYERVIDEZ PEREZ**  
**SECRETARÍA**

**(RUBRICA)**  
**LIC. GABRIEL ERNESTO ORSÚA MARTÍNEZ**  
**VOCAL**

En este apartado el Alcalde solicitó a la **Lic. Irma Olivia Cavazos Garza** pasar al frente a rendir su protesta legal como Titular del Órgano de Control Interno de la Administración Pública del Municipio de Arteaga, Coahuila, procediendo a tomarle la protesta de ley correspondiente la cual se transcribe a continuación:

"Protesta, sin reserva alguna, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La particular del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal, Así como desempeñar el cargo de Titular del Órgano de Control Interno de la Administración Pública. Mirando siempre en beneficio del Municipio de Arteaga Coahuila"

.....  
"Sí protesto"  
(Respondió la Titular del Órgano de Control Interno de la Administración Pública)

.....  
"Si no lo hiciere así, que el Municipio de Arteaga, se lo demande."

.....  
**Aprobación de los Estados Financieros del mes de Enero del ejercicio fiscal 2022 presentado por la Tesorería Municipal.**  
.....

**ACUERDO 018/004/2022**

**PRIMERO:** Se aprueba el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en consecuencia se autoriza el informe de los Estados Financieros del mes de Enero del ejercicio fiscal 2022 presentado por la Tesorería Municipal.

**SEGUNDO:** Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Sindica, Tesorería Municipal y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

**TERCERO:** Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

**CUARTO:** Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En este apartado el alcalde Lic. Ramiro Durán García solicitó a la presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública de lectura al dictamen relativo a los estados financieros del mes de enero de 2022, cual se transcribe a continuación:

**DICTAMEN CHPCP/002/2022**

**General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza**  
**(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx**



**DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL ESTADO FINANCIERO DEL MES DE ENERO DE 2022.**

Honorable Cabildo Del Republicano Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza:

Fue turnada a **LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA** el expediente relativo al Estado Financiero del mes de enero del año 2022 por lo cual la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en sesión celebrada el día 16 de febrero del año en curso, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el Dictamen correspondiente al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO:** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Tesorero Municipal y en apego al artículo 102 del mismo Código, se presentó a la Secretaría del Ayuntamiento el Estado Financiero del mes de enero de 2022.

**SEGUNDO:** Que el día 12 de febrero del presente año, se presentaron ante esta Comisión de conformidad con el artículo 112 fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, las cuentas que rindió la Tesorería Municipal para examinarlas y, en su caso, aprobarlas emitiendo al efecto el dictamen correspondiente; y

**TERCERO:** Que con fecha 16 de enero del presente año, la presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, la C. Yoana Micaela Hernández Aldais emitió la correspondiente convocatoria a fin de que se suscitara la sesión de mérito en la cual se desahogó el tema anteriormente citado.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que esta Comisión es competente para conocer del presente asunto de conformidad con los Artículos 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO:** Que la información presentada por la Tesorería Municipal contiene el Estado de Actividades donde se contienen los ingresos y egresos comprendidos en los periodos señalados en el Antecedente primero del presente instrumento.

**TERCERO:** Que después de examinar la documentación entregada se encuentra que la misma refleja el Estado Financiero e Información Presupuestal y Contable que guarda el Municipio en el primer mes del año 2022.

**CUARTO:** Que, por UNANIMIDAD, con los votos a favor de la C. Yoana Micaela Hernández Aldais. La C. Norma Oyervides López, Lic. Gabriel Ernesto Orsúa Martínez, y la C. Élide del Socoro Sánchez de la Fuente, consideran procedente aprobar el informe financiero del mes de enero presentado por la Tesorería Municipal.

**POR LO ANTERIOR ESTA COMISIÓN RESUELVE:**

**PRIMERO:** Por la razón asentada en el considerando primero de este dictamen, esta Comisión es competente para conocer y resolver el presente asunto que se plantea.

**SEGUNDO:** Por las razones asentadas en los considerandos segundo, tercero y cuarto del presente dictamen se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** con los votos a favor de los munícipes: de la C. Yoana Micaela Hernández Aldais. La C. Norma Oyervides López, Lic. Gabriel Ernesto Orsúa Martínez, y la C. Élide del Socoro Sánchez de la Fuente, el Estado Financiero del mes de enero de 2022.

**TERCERO:** Con fundamento en los artículos 105 fracción V, 107 y 112 fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza se presentará este Dictamen para su aprobación ante el H. Cabildo.

**CUARTO:** Notifíquese.

Así lo acordó y firma la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública a los 16 días del mes de enero de 2022.

**"POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO,  
CUENTA PÚBLICA"  
(RUBRICA)**

**General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza  
(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx**



**ARTEAGA**

Gobierno Municipal  
2022 - 2024

**C. YOANA MICAELA HERNÁNDEZ ALDAIS**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**  
**(RUBRICA)**

**C. NORMA OYERVIDES LÓPEZ**  
**SECRETARIA DE LA COMISIÓN**

**(RUBRICA)**

**LIC. GABRIEL ERNESTO ORSÚA MARTÍNEZ**  
**VOCAL DE LA COMISIÓN**

**(RUBRICA)**

**C. ÉLIDA DEL SOCORRO SÁNCHEZ DE LA FUENTE**  
**VOCAL SEGUNDO**



**Presidencia Municipal de Arteaga**  
**Estado de Actividades**  
 Del 1 de enero al 31 de enero de 2022  
 (Cifras en pesos)

Concepto	2022
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>28,927,067.08</b>
Impuestos	25,981,518.86
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	481,586.82
Derechos	367,460.70
Productos	3,173.70
Aprovechamientos	63,200.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>4,446,450.00</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	4,446,450.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0.00</b>
Ingresos Financieros	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00
<b>TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	<b>31,373,517.08</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>	
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>6,067,211.88</b>
Servicios Personales	4,337,106.99
Materiales y Suministros	1,666,476.19
Servicios Generales	2,631,325.50
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>3,086,384.10</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
Subsidios y Subvenciones	3,712,307.71
Ayudas Sociales	221,341.59
Pensiones y Jubilaciones	52,704.80
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Derivados	0.00
Transferencias al Exterior	0.00

**Presidencia Municipal de Arteaga**  
**Estado de Actividades**  
Del 1 de enero al 31 de enero de 2022  
(Cifras en pesos)

Concepto	2022
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>0.00</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Desieros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00
Provisiones	0.00
Disminución de Inventarios	0.00
Aumento por Ineficiencia de Estimaciones por Pérdida o Detallero u Obsolescencia	0.00
Aumento por Ineficiencia de Provisiones	0.00
Otros Gastos	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00
<b>TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>12,054,295.78</b>
<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHOORO / DESAHORRO)</b>	<b>19,319,221.30</b>

**Autorización del seguimiento del Ejercicio de Recursos del Fondo Para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2021**

**ACUERDO 019/004/2022**

**PRIMERO:** Se aprueba el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en consecuencia se autoriza el seguimiento del Ejercicio de Recursos del Fondo Para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2021.

**SEGUNDO:** Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Sindica, Tesorería y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

**TERCERO:** Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

**CUARTO:** Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

*En este apartado el Alcalde solicita al Regidor Lic. Gabriel Ernesto Orsúa Martínez, Vocal de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública exponga los motivos del seguimiento de los recursos federales transferidos del cuarto trimestre del ejercicio 2021.*

**DICTAMEN CHPCP/001/2022**

**DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL ESTADO FINANCIERO DEL MES DE DICIEMBRE DE 2021, EL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2021 Y LA CUENTA PÚBLICA ANUAL 2021.**

*Honorable Cabildo Del Republicano Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza:*

*Fue turnada a **LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA** el expediente relativo al Estado Financiero del mes de diciembre de 2021, el Avance de Gestión Financiera del Cuarto Trimestre de 2021 (octubre a diciembre), así como la cuenta pública anual del año 2021.*

*La Comisión, en sesión celebrada el día 12 de enero del año en curso, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el Dictamen correspondiente al tenor de los siguientes:*

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO:** *Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Tesorero Municipal y en apego al artículo 102 del mismo Código, se presentó al Secretario del Ayuntamiento el día 12 de Enero del presente año el Estado Financiero del mes de Diciembre de 2021, el Avance de Gestión Financiera del Cuarto Trimestre de 2021 (Octubre a Diciembre), así como la cuenta pública anual del año 2021.*

**SEGUNDO:** *Que el mismo día 12 de Enero del presente año, se presentaron ante esta Comisión de conformidad con el artículo 112 fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, las cuentas que rindió la Tesorería Municipal para examinarlas y, en su caso, aprobarlas emitiendo al efecto el dictamen correspondiente; y*

**TERCERO:** Que con fecha 12 de enero del presente año, la Presidente de la Comisión, Yoana Micaela Hernández Aldais emitió la correspondiente convocatoria a fin de que se suscitara la sesión de mérito en la cual se desahogó el tema anteriormente citado.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que esta Comisión es competente para conocer del presente asunto de conformidad con los Artículos 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO:** Que la información presentada por la Tesorería Municipal contiene el Estado de Actividades donde se contienen los ingresos y egresos comprendidos en los periodos señalados en el Antecedente primero del presente instrumento.

**TERCERO:** Que después de examinar la documentación entregada se encuentra que la misma refleja el Estado Financiero e Información Presupuestal y Contable que guarda el Municipio en el Décimo Segundo mes del año 2021, Cuarto Trimestre del Año 2021, así como el Informe Anual del año 2021.

**CUARTO:** Que, por UNANIMIDAD, con los votos a favor del C. Yoana Micaela Hernández Aldais. La C. Norma Oyervides López y Lic. Gabriel Ernesto Orsúa Martínez, consideran procedente Aprobar el Informe financiero del mes de Diciembre de 2021 presentado por la Tesorería Municipal.

**POR LO ANTERIOR ESTA COMISIÓN RESUELVE:**

**PRIMERO:** Por la razón asentada en el considerando primero de este dictamen, esta Comisión es competente para conocer y resolver el presente asunto que se plantea.

**SEGUNDO:** Por las razones asentadas en los considerandos segundo, tercero y cuarto del presente dictamen se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** con los votos a favor de los municipales: Yoana Micaela Hernández Aldais. La C. Norma Oyervides López y Lic. Gabriel Ernesto Orsúa Martínez, el Estado Financiero del mes de Diciembre de 2021, el Avance de Gestión Financiera del Cuarto Trimestre de 2021 (Octubre a Diciembre), así como la cuenta pública anual del año 2021.

**TERCERO:** Con fundamento en los artículos 105 fracción V, 107 y 112 fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza se presentará este Dictamen para su aprobación ante el H. Cabildo.

**CUARTO:** Notifíquese.

Así lo acordó y firma la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública a los 12 días del mes de Enero de 2022.

**"POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO,  
CUENTA PÚBLICA"**

**(RUBRICA)**

**C. YOANA MICAELA HERNÁNDEZ ALDAIS  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**(RUBRICA)**

**C. NORMA OYERVIDES LÓPEZ  
SECRETARÍA DE LA COMISIÓN**

**(RUBRICA)**

**LIC. GABRIEL ERNESTO ORSÚA MARTÍNEZ  
VOCAL DE LA COMISIÓN**

El municipio de Arteaga, Coahuila, en cumplimiento al artículo 33 apartado B, fracción II inciso a) de la Ley de Coordinación Fiscal y 48 de la misma, da a conocer a sus habitantes la información trimestral que se reportó a la Secretaría de Hacienda sobre el uso del recurso del FISM y FORTAMUN las aportaciones federales recibidas durante el cuarto trimestre del ejercicio 2021 en su portal de aplicaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**GESTIÓN DE PROYECTOS**  
**OBRAS EN PROCESO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.**

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y de la Deuda Pública															
Entidad: Coahuila de Zaragoza															
Municipio: Arteaga															
Tipo de Recursos: Aportaciones															
Ramo: 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios															
Programa Fondo Convenio: 1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones															
Información General del Proyecto							Avance Financiero								
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número del Proyecto	Localidad	Ámbito	Tipo del Proyecto	Estatus	Ciclo del Recurso	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
							2021	Total, del Programa Presupuestario	10647338	10647338	10647338	10647338	8153549	8153546	8153549
							2021	331 - Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	425893	423893	423893	423893	319420	319420	319420
							2021	611 - Edificación habitacional	692070	692070	692070	692070	4651698	4651698	4651698
							2021	349- Servicios Financieros	0	2000	2000	2000	1998	1998	1998
							2021	614 - División de terrenos y construcción de obras de urbanización	3300675	3300675	3300675	3300675	3180433	3180433	3180433

NIVEL FINANCIERO

Informe sobre la Situación Financiero								
Entidad: Coahuila de Zaragoza								
Municipio: Arteaga								
Ciclo del Recurso: 2021								
Estatus de Avance: Validado								
Ramo: 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios								
Avance Financiero								
Fondo Programa	Descripción	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
I005	FORTAMUN	0	3716413	3716413	3716413	3205986	3205986	3205986
I005	FORTAMUN	0	1760406	1760406	1760406	976736	976736	976736
I005	FORTAMUN	978003	11736	11736	11736	7504	7504	7504
I005	FORTAMUN	0	58680	58680	58680	10649	10649	10649
I005	FORTAMUN	0	1956	1956	1956	811	811	811
I005	FORTAMUN	978003	97800	97800	97800	26875	26875	26875
I005	FORTAMUN	9780	19560	19560	19560	11000	11000	11000
I005	FORTAMUN	0	97800	97800	97800	0	0	0
I005	FORTAMUN	0	58680	58680	58680	51504	51504	51504
I005	FORTAMUN	0	58680	58680	58680	19378	19378	19378
I005	FORTAMUN	0	97800	97800	97800	0	0	0
I005	FORTAMUN	195601	97800	97800	97800	0	0	0
I005	FORTAMUN	391201	97800	97800	97800	0	0	0
I005	FORTAMUN	3912012	3029855	3029855	3029855	803261	803261	803261
I005	FORTAMUN	586802	586802	586802	586802	156600	156600	156600



Fondo Programa	Descripción	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
I005	FORTAMUN	195601	97800	97800	97800	0	0	0
I005	FORTAMUN	0	19560	19560	19560	9482	9482	9482
I005	FORTAMUN	0	5868	5868	5868	4259	4259	4259
I005	FORTAMUN	2934009	978003	978003	978003	479441	479441	479441
I005	FORTAMUN	5848459	2934009	2934009	2934009	1872865	1872865	1872865
I005	FORTAMUN	1369205	97800	97800	97800	60970	60970	60970
I005	FORTAMUN	0	19560	19560	19560	10440	10440	10440
I005	FORTAMUN	0	97800	97800	97800	15254	15254	15254
I005	FORTAMUN	391201	1564805	1564805	1564805	746760	746760	746760
I005	FORTAMUN	9780	1956	1956	1956	661	661	661
I005	FORTAMUN	0	97800	97800	97800	25956	25956	25956
I005	FORTAMUN	0	19560	19560	19560	11303	11303	11303
I005	FORTAMUN	0	97800	97800	97800	0	0	0
I005	FORTAMUN	391201	1564805	1564805	1564805	746760	746760	746760
I005	FORTAMUN	9780	1956	1956	1956	661	661	661
I005	FORTAMUN	0	97800	97800	97800	25956	25956	25956
I005	FORTAMUN	0	19560	19560	19560	11303	11303	11303
I005	FORTAMUN	0	97800	97800	97800	0	0	0
I005	FORTAMUN	978003	586803	586803	586803	195523	195523	195523
I005	FORTAMUN	0	97800	97800	97800	0	0	0
I005	FORTAMUN	0	97800	97800	97800	0	0	0
I005	FORTAMUN	782402	97800	97800	97800	0	0	0
I005	FORTAMUN	0	97800	97800	97800	0	0	0

Fondo Programa	Descripción	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
I005	FORTAMUN	0	2347208	2347208	2347208	901216	901216	901216
I005	FORTAMUN	0	195602	195602	195602	40368	40368	40368
I005	FORTAMUN	0	19560	19560	19560	7945	7945	7945

**FICHA TECNICA INDICADORES FONDO DE INFRAESTRUCTURA**

El municipio de Arteaga, Coahuila, Informa que el grado de avance al 31 de diciembre del Fondo de Infraestructura Municipal es de 100%.

En el cuarto trimestre se reportaron indicadores de la siguiente manera:

ARTEAGA, COAHUILA								
INDICADORES 2021								
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL								
CUARTO TRIMESTRE 2021								
FIN								
		Destinamos este recurso al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.						
Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Gestión	Eficacia	100	100	100
Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Gestión	Eficacia	100	100	100
Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Gestión	Eficacia	100	100	100

**FICHA TECNICA INDICADORES FONDO DE FORTALECIMIENTO**

El municipio de Arteaga, Coahuila, Informa que llevó a cabo la captura de indicadores del fondo de fortalecimiento 2021 al 31 de diciembre, quedando de la siguiente forma:



ARTEAGA, COAHUILA								
INDICADORES 2021								
FONDO DE APORTACIONES DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DESTINO FEDERAL								
CUARTO TRIMESTRE 2021								
Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programada	Realizado en el Periodo
Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	100	100
Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	100	100

.....  
**Suscripción al Convenio de coordinación de acciones con CERTTURC para el otorgamiento de Estímulos Fiscales (CEPROFIS).**  
.....

**ACUERDO 020/004/2022**

**PRIMERO:** Se aprueba la suscripción al Convenio de coordinación de acciones con CERTTURC para el otorgamiento de Estímulos Fiscales (CEPROFIS).

**SEGUNDO:** Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Sindica, Tesorería y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

**TERCERO:** Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

**CUARTO:** Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

.....  
**Acuerdo de Coordinación que celebran el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de la Secretaria de Fiscalización y Rendición de Cuentas (SEFIRC) y el Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza representado por su contralor municipal, que tiene por objeto la Integración de la Comisión Permanente de Contralores Estado-Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.**  
.....

**ACUERDO 021/004/2022**

**PRIMERO:** Se autoriza El acuerdo de Coordinación que celebran el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de la Secretaria de Fiscalización y Rendición de Cuentas (SEFIRC) y el Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza representado por su contralor municipal, que tiene por objeto la Integración de la Comisión Permanente de Contralores Estado-Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO:** Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

**TERCERO:** Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

**CUARTO:** Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

.....  
**Revisión, estudio y análisis de la suscripción al Convenio de Colaboración por una parte EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE SALTILLO, RAMOS ARIZPE, ARTEAGA Y POR ULTIMO LA EMPRESA DENOMINADA LINK CONEXIÓN AEREA, S.A. DE C.V. (TAR). por la comisión de Gobernación y Reglamentación.**  
.....

**ACUERDO 022/004/2022**

**PRIMERO:** Se aprueba la revisión, estudio y análisis de la suscripción al Convenio de Colaboración por una parte EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE SALTILLO, RAMOS ARIZPE, ARTEAGA Y POR ULTIMO LA EMPRESA DENOMINADA LINK CONEXIÓN AEREA, S.A. DE C.V. (TAR). por la comisión de Gobernación y Reglamentación.

**SEGUNDO:** Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, la Comisión de Gobernación y Reglamentación y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

**TERCERO:** Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

**CUARTO:** Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

.....  
**Autorización de Las Reglas de Operación para el “Programa Alimentario”.**  
.....

**ACUERDO 023/004/2022**

**PRIMERO:** Se autoriza Las Reglas de Operación para el “Programa Alimentario”.

**SEGUNDO:** Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, La Dirección de Desarrollo Social y las demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

**TERCERO:** Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

**CUARTO:** Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

*En este apartado el I alcalde Lic. Ramiro Durán García procede a su lectura:*

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL  
"PROGRAMA ALIMENTARIO "**

**INDICE:**

1. *Clasificación del Documento*
1. *Entidad a cargo del Programa*
1. *Descripción General*
1. *Objetivo*
1. *Cobertura*
1. *Población Objetivo*

**General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza  
(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx**

1. *Programación Presupuestal*

1. *Características de apoyo*

1. *Lineamientos Básicos*

1. *Criterios de Elegibilidad*

1. *Mecanismo de Operación*

1. *Derechos y Obligaciones de los beneficiarios*

1. *Difusión del programa*

1. *Temporalidad y Permanencia*

1. *Causas de Cancelación*

1. *Consideraciones Generales*

**1. Clasificación del Documento**

*Público*

**1. Entidad a cargo del Programa**

*Republicano Ayuntamiento de Arteaga*

*Unidad Administrativa: Dirección de Desarrollo Social*

*Área operativa: Dirección de Desarrollo Social*

*Instancia Normativa: La Contraloría Municipal de Arteaga*

*Instancia reguladora del financiamiento: La Tesorería Municipal de Arteaga*

**1. Descripción General**

*Se ha identificado en la totalidad del territorio del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, una problemática para la adquisición de productos alimenticios de la canasta básica, sobre todo en la población de 50 años en adelante, viudas, personas con alguna discapacidad y demás personas en situación vulnerable. Aunado a la situación general en relación con la salud pública, específicamente el SARS-COV19, el cual ha impactado de manera por demás apremiante en la situación de las personas que viven al día y en situación vulnerable, personas que se han visto mermadas no solo en su salud si no en su fuente de ingresos.*

**1. Objetivo**

*El programa tiene por objetivo general el contribuir a la seguridad alimentaria de la población descrita en el punto 3 dentro del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.*

**1. Cobertura**

**General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza**

**(844) 4 83 0033 [www.arteaga.gob.mx](http://www.arteaga.gob.mx)**



### **1. Población Objetivo**

La Población objetivo son todas las personas que habitan en el Municipio de Arteaga, que cumplan con los requisitos siguientes:

- Personas de 50 años en adelante
- Viudas
- Personas con Capacidades Diferentes
- Personas en Situación Vulnerable

### **1. Programa Presupuestal.**

Inversión total anual:	\$ 19,
	500,000.00
Gastos de operación:	\$ 0.00
Inversión Total:	\$ 19, 500,000.00

### **1. Características del apoyo**

El apoyo consta de una Despensa Básica, que contendrá por lo menos lo siguiente:

- 2 Aceites para cocinar de 900 mililitros.
- 2 Bolsas de arroz de un kilogramo c/u
- 2 Bolsas de azúcar de un kilogramo c/u
- 4 Bolsas de frijol de 900 gramos
- 4 Paquetes de harina de 900 gramos c/u
- 8 Piezas de papel higiénico 400hojas dobles c/u
- 4 Bolsas de pasta de sopa de 200 gramos c/u
- 1 Frasco de café soluble 170 grs
- 1 Paquete de galletas populares de 1 kilogramo

Los apoyos serán entregados bimestralmente, recibiendo cada beneficiario un total de (2) dos despensas.

Se estima llegar a un estimado de 5,500 personas beneficiadas, atendiendo a las necesidades de la población

### **1. Lineamientos Básicos**

El financiamiento y operación de este programa es responsabilidad del R. Ayuntamiento de Arteaga, a través de la Dirección de Desarrollo Social, en coordinación con los enlaces municipales, establecidos por la misma Dirección.

### **1. Criterios de Elegibilidad**

Para acceder a los apoyos del Programa se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- A través de los enlaces municipales deberán entregar su solicitud de apoyo, en donde se describa de manera breve el motivo que apremia o el estado de necesidad para recibir el apoyo a través del presente programa.

A la solicitud se le anexará:

**En personas de 50 Años en adelante:**

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza  
(844) 4 83 0033 [www.arteaga.gob.mx](http://www.arteaga.gob.mx)

- Copia fotostática del INE (Instituto Nacional Electoral).
- Copia fotostática de CURP
- Copia fotostática del Comprobante de domicilio.
- Carta poder para el representante (sólo en el caso de que el beneficiario ya no pueda acudir por cuestiones de enfermedad a recibir el apoyo, se anexara a la misma copia fotostática del INE del representante y copia fotostática del INE de dos testigos.)

**En viudas:**

- Copia fotostática del INE (Instituto Nacional Electoral).
- Copia fotostática del comprobante de domicilio.
- Copia fotostática de CURP
- Copia fotostática del Acta de Defunción del Cónyuge.

**En personas con capacidades diferentes:**

- Copia fotostática del INE (Instituto Nacional Electoral) sí es mayor de edad.
- Copia fotostática de CURP.
- Copia fotostática del Acta de Nacimiento en caso de ser menor de edad.
- Copia fotostática del comprobante de domicilio.
- Dictamen Médico, el cual puede ser expedido por algún medico con Cedula Profesional.
- Copia fotostática del INE (Instituto Nacional Electoral) del padre, madre o tutor.
- Carta poder para el representante (sólo en el caso de que ser necesario no poder acudir a recibir el apoyo, se anexara a la misma copia fotostática del INE del representante y copia fotostática del INE de dos testigos.)

**En Personas con Vulnerabilidad:**

- Copia fotostática del INE (Instituto Nacional Electoral)
- Copia fotostática del comprobante de domicilio
- Copia fotostática de CURP

*Sí alguna persona acudiera de manera directa a nuestras oficinas a solicitar su inclusión al programa, la Dirección de Desarrollo Social Municipal, tendrá la facultad de otorgar el beneficio, analizando sí hay presupuesto disponible y que cumpla con los requisitos para el ingreso correspondiente al padrón de beneficiarios.*

**1. Mecanismo de operación**

*El programa es de cobertura local y exclusiva para el Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.*

*Los apoyos se darán según se describe en el punto 10 en los criterios de elegibilidad.*

*Los beneficiarios al momento de recibir su apoyo firmaran un listado de recepción el cual será bimestral, recibiendo dos despensas por beneficiario.*

*En caso de incumplimiento al recoger su beneficio, éste será cancelado y podrá ser reasignado a otro beneficiario que cumpla con los criterios de elegibilidad.*

*La Dirección Desarrollo Social Municipal tiene la obligación de actualizar y administrar el padrón de beneficiarios; este padrón será el oficial que se estará utilizando para el ejercicio presupuestal del 2022.*

**1. Derechos y obligaciones de los beneficiarios**

**General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza  
(844) 4 83 0033 [www.arteaga.gob.mx](http://www.arteaga.gob.mx)**

Todo beneficiario que cumpla con los criterios de elegibilidad tendrá derecho a recibir el apoyo.

- **Obligación de los beneficiarios:**

Proporcionar la documentación requerida.  
Hacer uso correcto del recurso.  
Acudir a recibir su programa alimentario.

**1. Difusión del programa**

La difusión del Programa se realizará a través de los enlaces municipales de cada localidad, así como de la Cabecera Municipal.

Cada enlace municipal recibirá la papelería de los posibles beneficiarios; la cual se concentrará en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social.

A través de los enlaces se dará a conocer, a quienes serán beneficiados, la fecha y el lugar de entrega del apoyo alimentario.

**1. Temporalidad y permanencia**

El programa tendrá vigencia a partir de 25 de febrero al 31 de Diciembre de 2022

**1. Causas de cancelación**

En principio ninguna será la causa de cancelación del programa, toda vez que el presente programa es en favor de grupos y personas en situación vulnerable, de carácter social y de primer orden.

**1. Consideraciones Generales**

La Dirección de Desarrollo Social tiene la facultad de interpretar los presentes lineamientos y mecanismos de operación, incluyendo los aspectos no previstos en los mismos.

Los datos de los beneficiarios están sujetos a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**PROTESTO LO NECESARIO  
ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA,  
A 16 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS**

**(RUBRICA)**

**LIC. RAMIRO DURAN GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**(RUBRICA)**

**C. CERVANDO MENDOZA VIERA  
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL**

**(RUBRICA)**

**General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza  
(844) 4 83 0033 [www.arteaga.gob.mx](http://www.arteaga.gob.mx)**

(RUBRICA)

LIC. ALFONSO TREVIÑO MEDRANO  
TESORERO MUNICIPAL

.....  
**Autorización de las bajas de inventario de bienes del Municipio del ejercicio fiscal 2021.**  
.....

**ACUERDO 024/004/2022**

**PRIMERO:** Se autoriza las bajas de inventario de bienes del Municipio del ejercicio fiscal 2021.

**SEGUNDO:** Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, La Tesorería Municipal y las demás autoridades competente a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes

**TERCERO:** Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

**CUARTO:** Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

*En este apartado el alcalde Lic. Ramiro Durán García solicita a la Sindica de Mayoría; la C. Yoana Micaela Hernández Aldais de lectura a las bajas del inventario de bienes del municipio del ejercicio 2021.*

**NO OFICIO: T.M.A./348/2021**  
**Asunto: Baja de Inventario**

ING. JESUS FILIBERTO URBINA GARCIA  
SECRETARIO R. AYUNTAMIENTO  
**PRESENTE.-**

*De acuerdo a los antecedentes que fueron comentados con usted por parte del personal de esta Tesorería Municipal, con respecto a los equipos y mobiliario que se encuentran en mal estado, le solicitamos de la manera más atenta presentar ante el cabildo para su autorización de la baja del equipo que a continuación se menciona, ya que se encuentra en condiciones no utilizables y/o ya es obsoleto, en base a lo establecido en el artículo 106-V del Código Municipal.*

*Se anexa relación de solicitudes enviadas por cada uno de los departamentos de este R. Ayuntamiento para su baja, el monto total a dar de baja, asciende a la cantidad de \$577,242.74 que corresponden a los conceptos siguientes:*

<b>CUENTA</b>	<b>CANTIDAD</b>
12413 EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$23,026.00
12413 EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$5,334.84
12413 EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$7,400.25
12469 OTROS EQUIPOS	\$9,802.00
12411 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$2,817.50
12413 EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$20,470.00

12413 EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$8,775.40
12413 EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$14,500.00
12413 EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$3,649.00
12411 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$3,199.00
12411 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$2,817.50
12411 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$4,448.99

12413 EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$13,885.10
12413 EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$9,831.00
12413 EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$9,048.00
12413 EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$10,438.84
12413 EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$12,992.00
12465 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	\$17,307.99
12413 EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$10,092.00
12413 EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$10,092.00
12413 EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$6,588.39
12413 EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$10,438.84
12465 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	\$6,325.00
12465 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	\$3,277.50
12465 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	\$3,277.50
12465 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	\$3,277.50
12465 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	\$4,887.65
12465 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	\$4,533.30
12451 EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA	\$4,830.00
12451 EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA	\$4,830.00
12451 EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA	\$4,830.00
12419 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	\$3,688.80

12465 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	\$4,060.00
12465 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	\$4,060.00
12465 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	\$4,060.00
12465 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	\$4,060.00

12465 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	\$4,060.00
12465 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	\$8,394.34
12465 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	\$8,394.34
12465 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	\$8,394.34
12465 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	\$8,394.34
12465 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	\$8,915.76
12465 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	\$8,915.76
12465 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	\$8,915.76
12465 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	\$5,394.00
12465 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	\$5,394.00
12465 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	\$5,394.00
12465 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	\$5,394.00
12465 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	\$11,680.04
12465 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	\$11,680.04
12423 CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	\$4,999.99
12423 CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	\$4,999.99
12423 CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	\$4,999.99
12465 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	\$5,011.20
12465 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	\$5,011.20
12465 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	\$5,011.20
12465 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	\$5,011.20
12465 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	\$5,011.20
12465 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	\$4,512.21
12465 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	\$4,512.21
12465 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	\$4,512.21
12465 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	\$4,512.21
12465 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	\$4,512.21
12465 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	\$4,512.21
12465 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	\$4,512.21
12465 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	\$4,512.21
12465 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	\$4,512.21
12465 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	\$4,512.21
12465 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	\$4,512.21
12465 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	\$4,512.21



TELECOMUNICACION	
12465 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	\$7,830.00
12465 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	\$7,830.00
12465 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	\$7,830.00
12465 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	\$7,830.00
12465 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	\$7,830.00
12465 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	\$7,830.00
12465 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	\$7,830.00
12465 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	\$7,830.00
12465 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	\$7,830.00
12465 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	\$7,830.00
12465 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	\$7,830.00
12465 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	\$7,830.00
12465 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	\$7,830.00
12465 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	\$7,830.00
12465 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	\$7,830.00

Lo anterior hará que nuestro Municipio cumpla con la disposición señalada en el Código Municipal y a las indicaciones que tenemos de la Auditoria Superior del estado de mantener actualizados nuestros inventarios.

Sin otro particular al respecto me despido de usted quedando a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

**ATENTAMENTE**  
**ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA**  
**A 08 DE DICIEMBRE 2021**

(RUBRICA)

\_\_\_\_\_  
**LIC. IRMA OLIVIA CAVA**  
**TESORERO MUNICIPAL**

.....  
**Propuesta del Octavo Regidor del R. Ayuntamiento de Arteaga Mtro. Antonio Horacio Berlanga Padilla relativo a la extensión del plazo del otorgamiento de estímulos fiscales para el pago de recargos con respecto al impuesto Predial para el ejercicio fiscal 2022 y rezago de 5 años anteriores y para el otorgamiento de estímulos fiscales en el pago de recargos del Impuesto Sobre Adquisiciones de Bienes Inmuebles (ISAI), y rezago de 5 años anteriores establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga ejercicio 2022. En consecuencia, se turna a la Comisión de Catastro y Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para su análisis y revisión.**  
 .....

**ACUERDO 025/004/2022**

**PRIMERO:** Se aprueba la Propuesta del Octavo Regidor del R. Ayuntamiento de Arteaga Mtro. Antonio Horacio Berlanga Padilla relativo a la extensión del plazo del otorgamiento de estímulos fiscales para el pago de recargos con respecto al impuesto Predial para el ejercicio fiscal 2022 y rezago de 5 años anteriores y para el otorgamiento de estímulos fiscales en el pago de recargos del Impuesto Sobre Adquisiciones de Bienes Inmuebles (ISAI), y rezago de 5 años anteriores establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga ejercicio 2022. En consecuencia, se turna a la Comisión de Catastro y Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para su análisis y revisión.

**SEGUNDO:** Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, La Tesorería Municipal y las demás autoridades competente a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes

**TERCERO:** Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

**CUARTO:** Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

.....  
**Autorización de la derogación del Acuerdo de Cabildo 613/081/2021 asentado en el acta No. 081/2021 celebrado y aprobado en la sesión ordinaria de cabildo y segunda del mes de diciembre 2021. Acuerdo que a la letra señala: ACUERDO DE CABILDO 613/081/2021 PRIMERO: se aprueba la Iniciativa por la que se crea el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.**

.....  
**ACUERDO 026/005/2022**

**PRIMERO:** Se autoriza la derogación del Acuerdo de Cabildo 613/081/2021 asentado en el acta No. 081/2021 celebrado y aprobado en la sesión ordinaria de cabildo y segunda del mes de diciembre 2021. Acuerdo que a la letra señala: ACUERDO DE CABILDO 613/081/2021 PRIMERO: se aprueba la Iniciativa por la que se crea el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO:** Notifíquese y publíquese.

**SEGUNDO:** Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento y las demás autoridades competente a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes.

**TERCERO:** Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

**CUARTO:** Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

*En este apartado se le otorga la palabra para la lectura de la presente propuesta al Alcalde, Lic. Ramiro Duran García.*

**General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza  
(844) 4 83 0033 [www.arteaga.gob.mx](http://www.arteaga.gob.mx)**

DEROGACIÓN DE ACUERDO DE CABILDO 613/081/2021 CELEBRADO Y APROBADO EN LA SESIÓN 2024  
ORDINARIA DE CABILDO SEGUNDA DEL MES DE DICIEMBRE 2021.

ACUERDO que a la letra señala: ACUERDO DE CABILDO 613/081/2021 PRIMERO: se aprueba la Iniciativa por la que se crea el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza. SEGUNDO: Notifíquese y publíquese.

Se deroga con la única finalidad de realizar un documento legal que cumpla con el objetivo principal de esta administración que dignamente encabezó así mismo se realizara el análisis y revisión del fondo y forma del Reglamento para continuar con la actualización y mejora de la normatividad y realizar su publicación y los trámites correspondientes.

.....  
**Otorgamiento de estímulos fiscales para el pago de recargos con respecto al impuesto Predial para el ejercicio fiscal 2022 y rezago de 5 años anteriores y para el otorgamiento de estímulos fiscales en el pago de recargos del Impuesto Sobre Adquisiciones de Bienes Inmuebles (ISAI), y rezago de 5 años anteriores establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga ejercicio 2022.**  
.....

**ACUERDO 027/005/2022**

**PRIMERO:** Se aprueba el Dictamen emitido por las comisiones en conjunto COMISION DE CATASTRO Y DESARROLLO URBANO y la COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA relativo al otorgamiento de estímulos fiscales para el pago de recargos con respecto al impuesto Predial para el ejercicio fiscal 2022 y rezago de 5 años anteriores y para el otorgamiento de estímulos fiscales en el pago de recargos del Impuesto Sobre Adquisiciones de Bienes Inmuebles (ISAI), y rezago de 5 años anteriores establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga ejercicio 2022.

**SEGUNDO:** Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, La Tesorería Municipal y las demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

**TERCERO:** Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

**CUARTO:** Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En este apartado el Alcalde solicita a la Síndica de Mayoría Yoana Micaela Hernández Aldais Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública se sirva de dar lectura al dictamen.

**FECHA: 25 DE FEBRERO DE 2022**

Dictamen

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL R. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA  
P R E S E N T E S.-**

Los integrantes de las Comisiones de Catastro y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Ayuntamiento de esta Ciudad, en conjunto y con fundamento en lo establecido por el artículo 43 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, presentamos a este cuerpo colegiado el "**Dictamen relativo al otorgamiento de estímulos fiscales para el pago de recargos con respecto al Impuesto Predial para el ejercicio fiscal 2022 y rezago de 5 años anteriores y para el otorgamiento de estímulos fiscales en el pago de recargos del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles (ISAI), y**

**General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza**

**(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx**

## **ANTECEDENTES**

**UNICO.** - Se solicita el otorgamiento de estímulos fiscales para el pago de recargos con respecto al Impuesto Predial para el ejercicio fiscal 2022 y rezago de 5 años anteriores y para el otorgamiento de estímulos fiscales en el pago de recargos del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles (ISAI), y rezago de 5 años anteriores establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga ejercicio 2022".

Derivado de que la aplicación de estos estímulos ha propiciado un incremento comparado con años anteriores viéndose este más positivo y a la vez ayuda a tener un Padrón Catastral más completo, lo cual trae impactos positivos para los siguientes años, por otra parte, se han recibido diversas peticiones de los contribuyentes solicitando se siga considerando estos estímulos fiscales los cuales ayudan a regularizar su situación y rezagos de 5 años anteriores para aquellos que tienen adeudo.

Al mismo tiempo en caso del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles (ISAI), se han recibido peticiones para otorgar a los contribuyentes estímulos fiscales que reduzcan los recargos y les permita regularizar su situación fiscal.

## **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** - Que el Código Financiero para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, en su artículo 383 fracción III, señala lo que enseguida se transcribe:

**ARTÍCULO 383.-** No se otorgará condonación total ni parcial de contribuciones o sus accesorios en favor de una o más personas determinadas.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del ayuntamiento podrá:

I. Condonar o eximir, total o parcialmente, el pago de contribuciones y sus accesorios, cuando se haya afectado o trate de impedir que se afecte la situación de algún lugar del Municipio una rama de actividad, la producción o venta de productos o la realización de una actividad, así como en casos de catástrofes sufridas por fenómenos meteorológicos, plagas o epidemias.

II. Dictar las medidas relacionadas con la administración, control, forma de pago y procedimientos señalados en las leyes fiscales, sin variar las disposiciones relacionadas con el sujeto, el objeto, la base, la cuota, la tasa o la tarifa de los gravámenes, las infracciones o las sanciones de las mismas, a fin de facilitar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes.

### **III. Conceder subsidios o estímulos fiscales.**

Las resoluciones que conforme a este artículo dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, salvo que se trate de estímulos fiscales, así como, el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiados.

**SEGUNDO.-** En base a lo anterior, las Comisiones en conjunto solicitan a este Ayuntamiento analizar la posibilidad de otorgar a los contribuyentes del Impuesto Predial y del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles (ISAI) durante el ejercicio 2022, un estímulo fiscal que los motive a regularizar sus pagos por los recargos generados a partir de la fecha de pago estipulada en el Artículo 58 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y establecidos en el Artículo 42 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Arteaga 2022.

**TERCERO.** - En atención a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2022, el diverso 383 fracción II, y demás relativos del Código Financiero para los Municipios del Estado y tomando en consideración la difícil situación económica del país, la cual nos afecta a todos los mexicanos por igual, ha originado que un gran número de personas se encuentren rezagadas en el cumplimiento del pago de sus obligaciones fiscales. Por ende, también se han hecho acreedores a diversos accesorios tales como recargos, sanciones y gastos ejecución.

Por lo anterior, como parte de ese Programa de Regularización Contributiva, las Comisiones en conjunto solicitan a este Ayuntamiento la aprobación de este dictamen para continuar con el "Programa de Regularización Contributiva" en este 2022, y otorgar a los contribuyentes, un estímulo fiscal consistente en pagar \$1.00 (un peso MN) por concepto de recargos derivados del pago extemporáneo del Impuesto Predial del ejercicio 2022, y hasta 5 años anteriores de rezago, y otorgar a la fecha en que se realice el pago. Así mismo, otorgar a los contribuyentes del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles (ISAI) durante el ejercicio 2022, un estímulo fiscal consistente en pagar \$1.00 (un peso 00/100 MN), por concepto de

**General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza**

**(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx**

recargos derivados del pago extemporáneo del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles (ISAI).

Por lo antes expuesto y fundado se pone a consideración del R. Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza la aprobación de los siguientes:

#### **RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.** - Con fundamento en lo establecido en los artículos 2, 3, 4, 24, 25, 26, 27, 32, 102, Fracción I, punto 1; V, puntos 1,4 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 383 fracción III, y demás relativos del Código Financiero para los Municipios de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO.** - Se faculta a la Dirección de la Unidad Catastral Municipal que otorgue a los contribuyentes del Impuesto Predial, un estímulo fiscal consistente en pagar \$1.00 (un peso 00/100 MN), por concepto de recargos establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga, derivado de pago extemporáneo del Impuesto Predial ejercicio 2022 y hasta 5 años anteriores de rezago.

El presente acuerdo tendrá vigencia desde el primer día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, hasta el día 16 de diciembre de dos mil veintidós (2022), debiendo hacerse del conocimiento de la población a través de la página de transparencia del ICAI, por estrados en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal y en el Periódico Oficial del Estado, entrando en vigor a su publicación en este último.

**TERCERO.** - Se autoriza al C. Presidente Municipal para que por conducto del Tesorero Municipal otorgue a los contribuyentes del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI) durante el ejercicio 2022, un estímulo fiscal consistente en pagar \$1.00 (un peso 00/100 MN), por concepto de recargos establecidos en el Artículo 42 de la Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga 2022, derivados del pago extemporáneo del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles (ISAI).

El presente acuerdo tendrá vigencia desde el primer día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, hasta el día 16 de diciembre de dos mil veintidós (2022), debiendo hacerse del conocimiento de la población a través de la página de transparencia del ICAI, por estrados en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal y en el Periódico Oficial del Estado, entrando en vigor a su publicación en este último.

**CUARTO.** - El presente acuerdo deberá modificarse en el caso de que varíen o se modifiquen las disposiciones jurídicas que lo sustentan.

#### **A T E N T A M E N T E**

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"

ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA A 25 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

#### **Comisión de Catastro y Desarrollo Urbano**

Lic. Gabriel Ernesto Orsua Martínez (Rúbrica)  
**Presidente**

C. José María Salas Sánchez (Rúbrica)  
**Secretario**

C. Norma Irene Oyervides Pérez (Rúbrica)  
**Vocal**  
**Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**

C. Yoana Micaela Hernández Aldais (Rúbrica)  
**Presidente**

C. Norma Irene Oyervides Pérez (Rúbrica)  
**Secretaria**

Lic. Gabriel Ernesto Orsua Martínez (Rúbrica)  
**Vocal**

C. Elida del Socorro Sánchez de la Fuente (Rúbrica)

**General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza**  
**(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx**



.....  
**Propuesta del Lic. Ramiro Duran García, Presidente Municipal relativa al otorgamiento de incentivos económicos a elementos de la Policía Municipal de Arteaga por su buen desempeño en el ejercicio de sus funciones.**  
.....

**ACUERDO 028/005/2022**

**PRIMERO:** Se aprueba la propuesta del Lic. Ramiro Duran García, Presidente Municipal relativa al otorgamiento de incentivos económicos a elementos de la Policía Municipal de Arteaga por su buen desempeño en el ejercicio de sus funciones.

**SEGUNDO:** Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, La Tesorería Municipal y las demás autoridades y comisiones competentes a llevar a cabo los trámites y lineamientos correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

**TERCERO:** Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

**CUARTO:** Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

*En este apartado el Lic. Ramiro Duran García, Presidente Municipal pregunta a los ediles presentes que si existe algún asunto general lo manifiesten, no habiendo alguno continua con el uso de la voz señalando lo siguiente: Derivado del trabajo que hemos venido realizando de seguridad pública con el Director Luis Udave es algo que compartimos desde el inicio de la administración no vamos a tolerar que los funcionarios atenten contra la ciudadanía, los habitantes y las personas que transitan por nuestro municipio, se han realizado bajas de elementos de seguridad pública, comentarles también que vamos a trabajar en la creación de comités ciudadanos a través de los grupos de whatsapp para involucrar a los ciudadanos que puedan ellos denunciar las malas prácticas de los policías y también que nos puedan externar los logros en el desempeño de las funciones de los elementos y no permitir que cometan faltas legales y administrativas por lo anterior también hay que premiar a los buenos policías.*

*Por eso someto a su consideración el otorgar incentivos económicos a los policías cumplidos hacer un plan de darles un apoyo económico a los policías que cumplan con las características en el desempeño de las funciones y reconocer su esfuerzo al policía del mes tener una imagen de su fotografía en la entrada de la corporación y así alentarlos a que sigan haciendo las cosas bien, otro tema solicitar también el apoyo en tránsito los fines de semana ya que se realizó un operativo anteriormente y vimos como fluía la vialidad sin ningún problema; hay que incentivarlos para que fuera de su horario puedan llevarse algo extra; les comento que el día de hoy acudí a una detención que realizaron los elementos por un reporte ciudadano de robo en vivienda en el cual se realizó la detención por oficiales capacitados y fue dispuesto al ministerio público para que realizaran lo correspondiente por lo que por este tipo de elementos debemos reconocer el trabajo con incentivos económicos*

*Por lo que expongo con ustedes y someto a votación la autorización de incentivos económicos para la Policía Municipal de Arteaga y que sigan desempeñándose de la mejor manera*

*Una vez que se somete a votación esta propuesta, resulta aprobado por unanimidad*





# GACETA MUNICIPAL

**ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA A 28 DE FEBRERO DE 2022**

**TOMO XXI**

**EDITOR RESPONSABLE:**

**LIC. ROXANA IDALIA CISNEROS MATA**

**SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE ARTEAGA, COAHUILA DE  
ZARAGOZA.**

**General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza  
(844) 4 83 0033 [www.arteaga.gob.mx](http://www.arteaga.gob.mx)**